

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, demanda de **CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, promovida por la señora **YIRA LUZ GALVIS ARIAS**, por medio de apoderado judicial. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 22 de marzo de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

Jueza

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001-2022-0001800. Libro Radicador No. 2, Folio 330.

Majagual - Sucre, 22 de marzo del 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

312708b823ba9d5703d6ad0ba3c6d8cff387d6b5146a88bf33b29ecd95fc7189

Documento generado en 22/03/2022 09:58:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>